

CUADRO SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (1989 – 2013)

Los presentes cuadros dan cuenta de la legislación vigente en materia de Infancia y Adolescencia.

**TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR CHILE Y VIGENTES**

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
PROMULGA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	Decreto 830	14-08-1990	Consagra el enfoque de que los niños son sujetos de derechos, y no objetos de protección, estableciendo un cambio de óptica en la relación del Estado y los adultos con la infancia. Se incorpora como principio fundamental el interés superior del niño como consideración primordial a la que se debe atender.
CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, DENOMINADA “PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA”	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	Decreto 873	23-08-1990	Consagra derechos y garantías fundamentales de aplicación general a todas las personas, estableciendo obligaciones de respeto, garantía, no discriminación y deber de adoptar la legislación interna de los Estados. Contiene una disposición específica sobre las medidas que los Estados deben adoptar respecto de niños, niñas y adolescentes.
PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	Decreto 778	29-04-1989	Tratado multilateral de Naciones Unidas que reconoce derechos civiles y políticos, además de establecer mecanismos para su promoción, reconocimiento y protección. Respecto de los niños, niñas y adolescentes, consagra una disposición especial, donde reconoce su derecho a la identidad, a la nacionalidad y a ser tratado sin discriminaciones arbitrarias.

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
PROMULGA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	Decreto 326	28-04-1989	Tratado multilateral de Naciones Unidas que reconoce derechos económicos, sociales y culturales, junto con establecer mecanismos para su promoción, reconocimiento y protección, a través de la creación del Comité de Naciones Unidas sobre Respeto de los niños, niñas y adolescentes, consagra disposición que obliga a protegerlos contra toda explotación económica y social. En la misma línea, conmina a los Estados a adoptar medidas para prevenir la discriminación y reducir los índices de mortalidad infantil.
PROMULGA EL CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO	MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES	Decreto 236	02-10-2008	Establece obligaciones relacionadas con la adopción de medidas especiales para proteger a las personas, instituciones, los bienes, el trabajo, la cultura y el medio ambiente de los pueblos originarios, incorporando el mecanismo de la consulta

				como ente validador de toda decisión. Respecto a los niños, niñas y adolescentes, hace un llamado a los Estados a preservar el uso de lenguas originarias y a la entrega de una educación consistente con los valores de su propio pueblo.
--	--	--	--	--

### PROTECCIÓN ESPECIAL

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
ESTABLECE SISTEMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA RED DE COLABORADORES DEL SENAME, Y SU RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.032	11-07-2005	Reorganiza el SENAME, estableciendo un sistema de atención a la niñez y adolescencia, a través de su red de colaboradores y su régimen de subvenciones.

### PROTECCIÓN SOCIAL

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
CREA EL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL E INSTITUCIONALIZA EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA "CHILE CRECE CONTIGO	MIDEPLAN	Ley 20.379	01-09-2009	Crea el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, el que busca acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y niñas (desde su gestación a los 4 años de edad) y a sus familias.

CREA EL INGRESO ÉTICO FAMILIAR QUE ESTABLECE BONOS Y TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS PARA LAS FAMILIAS DE POBREZA EXTREMA Y CREA SUBSIDIO AL EMPLEO DE LA MUJER	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Ley 20.595	11-05-2012	Crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", que forma parte del Sistema de Protección Social creado por la Ley N° 20.379 (Chile Crece Contigo). Está destinado a personas y familias en situación de pobreza extrema. El Subsistema tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.
--	---------------------------------	------------	------------	---

#### EDUCACIÓN

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
MODIFICA LA LEY N° 18.962, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA, EN LO RELATIVO AL DERECHO DE LAS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EMBARAZADAS O QUE SEAN MADRES LACTANTES DE ACCEDER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 19688	10-07-2000	Establece que el embarazo y la maternidad, no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso.
REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 19876	07-05-2003	Establece que la educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 20284	25-01-2008	Crea una subvención educacional, destinada al mejoramiento de la calidad de educación de establecimientos subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando 1° o 2° nivel de transición de la educación parvularia, básica y enseñanza media
ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 20370	17-08-2009	Refuerza los principios de gratuidad y calidad de la educación.

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA Y SU FISCALIZACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 20529	11-08-2011	Crea el sistema de aseguramiento de la calidad, que tendrá por objeto propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. Para tal fin, crea la Agencia de Calidad, que será la entidad encargada de fijar los estándares mínimos de calidad, y la Superintendencia de Calidad, que será la que fiscalizará.
REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN Y CREA UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO GRATUITO DESDE EL NIVEL MEDIO MENOR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 20.710	25-11-2013	Modifica la Constitución, estableciendo la obligatoriedad para los niños de asistir al segundo nivel de transición y para el Estado de garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al nivel medio mayor.

### VIOLENCIA Y MALTRATO

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN MATERIA DE DELITOS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 19.927	05-01-2004	Reprime la pornografía infantil modificando la normativa actual, eleva la edad mínima para que se estime que un menor consiente válidamente en una relación sexual, de (12-14) años, y eleva penas de los delitos de violación, estupro y abuso sexual, entre otros.
ESTABLECE LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.066	22-09-2005	Previene, sanciona y erradica la violencia intrafamiliar y otorga protección a las víctimas de la misma.
ESTABLECE QUE LA PRESCRIPCIÓN EN DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES, SE COMPUTARA DESDE EL DÍA EN QUE ESTOS ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.207	23-08-2007	Establece que la prescripción de delitos sexuales contra menores se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad
INTRODUCE MODIFICACIONES ORGÁNICAS Y PROCEDIMENTALES A LA LEY N° 19.968, QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.286	28-08-2008	Prohíbe el castigo físico y psicológico contra los niños.

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
SANCIONA EL ACOSO SEXUAL DE MENORES, LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL Y LA POSESIÓN	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.526	12-07-2011	Se sanciona a quien, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, determinare a una

DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL				persona menor de catorce años a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual. Se sanciona también cuando los delitos descritos sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico.
SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 20.536	08-09-2011	Modifica la LGE, definiendo convivencia escolar, y obligando todos los actores a informar y a tomar medidas en las situaciones de violencia escolar.
CREA INHABILIDADES PARA CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES Y ESTABLECE REGISTRO DE DICHAS INHABILIDADES	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Ley 20.594	13-06-2012	Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece un registro, de acceso limitado, al que deberán consultar los establecimientos públicos y privados que tengan que contratar personal para trabajar con niños. Esta inhabilidad será perpetua cuando se trate de personas que han cometido delitos sexuales contra menores de 14 años y temporal hasta por 10 años cuando se trate de menores de 14 a 18 años.
AGRAVA PENAS Y RESTRINGE BENEFICIOS PENITENCIARIOS EN MATERIA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.685	01-08-2013	Implementa mecanismos concretos y precisos que permitan enfrentar la develación de la criminalidad sexual que afecta a niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de interés vinculados con la sanción, persecución y prevención de este tipo de delitos. Concretamente, aumenta penas por delitos sexuales contra menores de edad y restringe beneficios carcelarios a los condenados por estos hechos.

**TRABAJO INFANTIL**

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA ABOLIR EL TRABAJO DE LOS MENORES DE QUINCE AÑOS	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Ley 19.684	20-06-2000	Prohíbe el trabajo de los menores de quince años.
REGULA EL PESO MÁXIMO DE CARGA HUMANA	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Ley 20.001	28-01-2005	Establece que los menores de 18 años y mujeres no podrán llevar, transportar, cargar, arrastrar o empujar manualmente, y sin ayuda mecánica, cargas superiores a los 20 kilogramos.
MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN LO RELATIVO A LA ADMISIÓN AL EMPLEO DE LOS MENORES DE EDAD Y AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESCOLAR	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Ley 20.189	15-05-2007	Los menores de 18 años y mayores de 15 podrán celebrar contratos de trabajo sólo para realizar trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo, siempre que cuenten con autorización expresa, y acreditando el haber culminado su Educación Media o encontrarse actualmente cursando ésta o la Educación Básica.
PROHÍBE A LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS TODO TRABAJO NOCTURNO EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Ley 20.539	28-09-2011	Queda prohibido a los menores de dieciocho años todo trabajo nocturno en establecimientos industriales y comerciales.

**JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE**

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
--------------	-----------	------------	--------------------	--------



ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.084	28-11-2005	Crea un sistema jurídico especializado en adolescentes (personas en desarrollo), reconociéndolos como sujetos de derecho, garantizando la aplicación de las normas del debido proceso.
APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 20.084 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL	MINISTERIO DE JUSTICIA	Decreto 1378	13-12-2006	Consagra principios normativos, redefine funciones de SENAME y establece las CISC como mecanismo de supervisión de los adolescentes privados de libertad, en conformidad con la Ley 20.084.
MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 18.314 Y OTRO CUERPO LEGAL, EXCLUYENDO DE SU APLICACIÓN A CONDUCTAS EJECUTADAS POR MENORES DE EDAD	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 50.519	06-06-2011	Establece que los menores de 18 años no pueden ser objeto de acusaciones por actos terroristas, expresando que no se les aplicará la Ley 18.314. Con ello, se confirma que el estatuto al que deben ser sometidos los adolescentes infractores de ley, es la ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.-

#### PRIMERA INFANCIA

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA EN SU SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley 20162	22-01-2007	Hace obligatorio para el Estado el promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición, sin que éste constituya requisito para el ingreso a la educación básica.
MODIFICA LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN A LA	MINISTERIO DEL TRABAJO	Ley 20545	06-10-2011	El postnatal se extiende en 12 semanas adicionales, hasta alcanzar las 24 semanas

MATERNIDAD E INCORPORA EL PERMISO POSTNATAL PARENTAL	Y PREVISIÓN SOCIAL			íntegras, mediante un permiso de postnatal parental que se entrega a las madres trabajadoras y que tiene un subsidio equivalente a la remuneración con tope de 66 UF brutas. Pudiendo optar a las 12 semanas adicionales con permiso completo, 100% de subsidio con tope de 66 UF o 18 semanas a media jornada, con un 50% de subsidio. Si la mujer decide tomar 12 semanas a jornada completa, puede traspasar hasta un máximo de 6 semanas al padre a jornada completa y si decide tomar 18 semanas a media jornada, le puede traspasar hasta un máximo de 12 semanas en media jornada.
--	--------------------	--	--	---

#### DERECHO DE FAMILIA

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL Y OTROS CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE FILIACIÓN	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 19585	13-10-1998	Termina con la distinción entre hijos legítimos, ilegítimos y naturales.
DICTA NORMAS SOBRE ADOPCIÓN DE MENORES	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 19620	26-07-1999	Favorece los derechos de los niños y niñas por sobre los intereses de los adultos.
ESTABLECE NUEVA LEY DE MATRIMONIO CIVIL	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 19947	07-05-2004	Aumenta e iguala entre niños y niñas la edad del consentimiento matrimonial a los 16 años.
CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 19968	25-08-2004	Crea los tribunales de familia, eliminando los antiguos juzgados de menores, y consagrando un procedimiento oral, flexible,

				concentrado, y basado en el principio de la intermediación.
ESTABLECE DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER	MINISTERIO DEL INTERIOR	Ley 20.699	01-10-2013	Resalta a la adopción como una vía efectiva de promover el derecho de los niños y niñas a la vi familiar. Punto crítico: una de las finalidades de la ley es evitar todo tipo de legislaciones que otorguen valor al aborto en todas sus formas.
PERMITE AL PADRE Y A LA MADRE, INDISTINTAMENTE, ABRIR CUENTAS DE AHORRO A FAVOR DE SUS HIJOS	MINISTERIO DE HACIENDA	Ley 20.679	21-06-2013	Modifica la legislación vigente, señalando expresamente que, independiente de quien tenga la patria potestad, tanto el padre como la madre podrán abrir cuentas de ahorro a favor de sus hijos menores de edad, con el objeto de evitar que trámites sencillos como este, y que van en evidente beneficio del hijo, queden a la libre interpretación de los bancos.

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
INTRODUCE MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL Y A OTROS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL MENOR	MINISTERIO DE JUSTICIA	Ley 20.680	16-06-2013	Se busca fortalecer la integridad del niño/a y persigue que tenga la mejor calidad de vida posible en caso de que sus padres vivan separados. Se consagran nuevas obligaciones de los padres a favor del niño/a, planteando que ambos padres tienen el derecho y el deber de criar y educar a sus hijos en forma compartida. Finalmente, se faculta al juez para suspender o modificar el régimen de tuición de un niño/a cuyo padre o madre que lo

				<p>tuviere a su cuidado cometa conductas de alienación respecto del otro o aliente al niño/a proferir declaraciones falsas que afecten la honra e integridad del otro padre.</p>
--	--	--	--	--

**SALUD**

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
ESTABLECE UN RÉGIMEN DE GARANTÍAS EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	Ley 19.966	25-08-2004	Crea el Plan de Acceso Universal y Garantías Explícitas en Salud (plan de salud AUGE).
FIJA NORMAS SOBRE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRESTACIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD	MINISTERIO DE SALUD	Ley 20.418	18-01-2010	Consagra el derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. Previene el embarazo adolescente, ETS sexual, la violencia sexual y sus consecuencias.
SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD	MINISTERIO DE SALUD	Ley 20.606	06-06-2012	Los envases o etiquetas de los alimentos destinados al consumo humano deben indicar los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos, y su información nutricional. Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y

**NO DISCRIMINACIÓN**

TÍTULO NORMA	ORGANISMO	TIPO NORMA	FECHA PROMULGACIÓN	APORTE
--------------	-----------	------------	--------------------	--------

ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIDEPLAN	Ley 20.422	03-02-2010	Obliga al Estado a adoptar las acciones conducentes a asegurar a los niños con discapacidad el pleno goce y ejercicio de sus derechos, en especial el respeto a su dignidad, el derecho a la familia y a mantener su fertilidad, en condiciones de igualdad.
ESTABLECE DISPOSICIONES SOBRE PROTECCIÓN DE REFUGIADOS	MINISTERIO DEL INTERIOR	Ley 20.430	08-04-2010	Establece disposiciones sobre protección de refugiados, consagrando un procedimiento especial para niños no acompañados o separados de sus familias.
TIPIFICA LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS Y ESTABLECE NORMAS PARA SU PREVENCIÓN Y MÁS EFECTIVA PERSECUCIÓN CRIMINAL	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA;	Ley 20.507	01-04-2011	Tipifica como delito, la trata de personas, con fines de explotación sexual, laboral o la extracción de órganos; y el tráfico ilícito de migrantes, sancionando al que con ánimo de lucro facilite o promueva la entrada ilegal al país de una persona que no sea nacional o residente.
ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Ley 20.609	12-07-2012	Instaura un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez